



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

Administración

NÚMERO 2025014402

APROBACIÓN PADRÓN DE LA TASA POR RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EJERCICIO 2025

*APROBACIÓN PADRÓN DE LA TASA POR RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS EJERCICIO 2025*

Por Resolución de la Alcaldía número 2025-0254 de fecha 10 de marzo de 2025, se prestó aprobación al Padrón de la Tasa por Recogida, Transporte y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos del Ayuntamiento de Albolote, correspondiente al ejercicio 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra los actos de liquidación contenidos en el mismo, se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto, recurso de reposición en los términos establecidos en el art. 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, ello no obstante, los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes del municipio de Albolote que los recibos correspondientes al ejercicio 2025 se girarán con periodicidad bimensual para su ingreso en período voluntario que abarcará, como mínimo, dos meses desde su expedición. Transcurrido el cual, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

En Albolote, a 11 de marzo de 2025
Firmado por: El Alcalde